

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE NOMBRA INSTRUCTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL C3A CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2024.

El artículo 18.1 de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, crea el Área de Creación Contemporánea con la finalidad de facilitar los medios para desarrollar los distintos aspectos que intervienen en la creación del arte y muy especialmente las nuevas tecnologías. Por ello este área desempeña las funciones en torno a las ideas, procesos, exhibición, difusión, conocimiento, encuentro, iniciación, formación, gestión y crecimiento. El C3A, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía con sede en Córdoba, asumió la ejecución de estas funciones. Este Centro se configura como un espacio para la producción y la creación, vinculada a los nuevos lenguajes artísticos, en el que se fomenta la participación ciudadana y el encuentro de creadoras y creadores de diversas disciplinas y la investigación e innovación artística contemporáneas.

Como parte del cumplimiento de este objetivo, por Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 6 de Julio de 2021, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el C3A Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (en adelante bases reguladoras) que tienen su fundamento en el fomento, la promoción y el desarrollo de trabajos de carácter creativo, investigador e innovador en cualquier área vinculada con la creación y el arte contemporáneo.

Por Resolución de esta Dirección y con fecha 4 de Abril de 2024 se convoca el procedimiento para la concesión de dichas subvenciones para residencias artísticas para el ejercicio 2024.

El artículo 15 de las citadas bases reguladoras establece que la Gerencia del C3A será el órgano competente para la instrucción del procedimiento y, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de ésta, la persona que designe la dirección del CAAC.

En la actualidad, la plaza de Gerente del C3A se encuentra vacante por lo que se hace necesario suplir ese vacío con el nombramiento de un instructor para el referido procedimiento convocado por Resolución de esta Dirección con fecha 4 de Abril de 2024.

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, RESUELVO:

1. Nombrar a D. Francisco Javier Morales Salcedo, puesto Sección de Formación y Programación del C3A, instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para residencias artísticas en el C3A Centro de Creación Contemporánea de Andalucía para el ejercicio 2024.
2. Ordenar la comunicación de esta Resolución al interesado y su publicación en la página Web del CAAC en base a lo establecido en el artículo 20 de las bases reguladoras.

En Sevilla, (fecha firma electrónica)

Fdo. Jimena Blázquez Abascal
Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL	14/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm8NS7N33MGC2G65JQTRBLBS4F8	PÁG. 1/1